



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL PARA EL CARGO JEFE DE DIVISION KINESIOLOGIA CON 40 HS. DE LABOR.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-08898534-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de División Kinesiología, con 40 horas de labor, debido a la vacante producida por la Jubilación de Gagliardi Guillermo Patricio, CUIL 20-13133693-5, a partir del día 31/01/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso, de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGACABA, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Generales dispuestos en la Ley N° 6035 para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFG.

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División Kinesiología, con 40 hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe de División Kinesiología.

Especialidad: Kinesióloga/o.

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av. Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2025.

Cierre de la Inscripción: 25 de mayo de 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos.

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al DNI, título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción, guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

- 1.- CAPLAN ERNESTO SERGIO del Hospital Arturo Humberto Illia.
- 2.- PRIETO SANDRA MARCELA del Hospital de Rehab. Manuel Rocca.
- 3.- FERNANDEZ ALEJANDRA EDITH del Hospital Vélez Sarsfield.

SUPLENTE:

- 1.- HERRERA VEGA MARCELA SANDRA del Hospital Enrique Tornú.
- 2.- GRAIZER SANDRA LEONORA del Hospital de Rehab. Manuel Rocca.
- 3.- LUCENTINI MAXIMILIANO RODRIGO del Hospital Parmenio Piñero.

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efecturaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido a la momento de la inscripción y por medio de la página Web, establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a al Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de Salud.

LMC

jlmm

